RESOLUCIÓN Nº 1077/2023

VISTO:

La necesidad de brindar seguridad ante las emergencias médicas en la Ciudad de Firmat, y,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad indelegable del Estado garantizar el Derecho a la Salud de los ciudadanos y en ese sentido asegurar el acceso a los servicios en forma adecuada y oportuna;

Que con el objeto de garantizar la integralidad, universalidad y la equidad en el Sistema de Salud impone la conformación de redes para la adscripción de la población con criterios de progresividad en el cuidado acorde a riesgos y necesidades de la misma;

Que las situaciones de emergencias sanitarias obligan a poner especial énfasis en el cumplimiento de tal responsabilidad, mediante acciones inmediatas en el territorio y la coordinación de recursos;

Que el SIES es el sistema que atiende Emergencias en la vía pública y Traslados, y es más conocida en el territorio como el Servicio de Emergencias Médicas 107. Este se encuentra distribuido en toda la extensión provincial y tiene la misión de velar por el Derecho a la Salud.

Que el SIES no solo es una ambulancia, sino que es un sistema que integra una central operativa que gestiona la derivación de pacientes entre los diferentes centros de atención y efectiviza los traslados de alta, mediana y baja complejidad.

Que esta red de soporte es clave en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria de la Salud por cuanto funciona como articuladora



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo Secretario Legislativo

del total de la oferta provincial de servicios enlazando niveles de atención en función de las necesidades de la población. También vincula a los distintos establecimientos de la Red de Servicios a través de su sistema de comunicaciones. Asimismo, cuenta con la gratuidad de un número especial, siendo éste el #107, con operadores telefónicos capacitados para eventualidades de emergencias médicas.

Que el SIES además cuenta con personal médico capacitado para viajar en ambulancias, enfermeros/as, socorristas, choferes de unidades de emergencias médicas, operadores telefónicos, entre otros. Además, realiza capacitaciones a la comunidad, siendo una referencia regional.

Que el cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Esta es una de las preocupaciones, y es la finalidad de este proyecto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los firmatenses.

Que es importante en las pequeñas urbes, el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado. Este servicio se usaría no solo para trasladar pacientes con insuficiencias respiratorias en el marco de esta segunda ola, sino también para ciudadanos que presenten emergencias obstétricas, quemaduras, compromisos vasculares, traumatismos, y emergencias médicas en la vía pública, entre otros eventos que ponen en riesgo la vida de las personas.

Que, en momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos Firmatenses transitan hasta el efector de salud más cercano en vehículos particulares,

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo Secretario Legislativo

EXPEDIENTE Nº 4903-C-23 Pág. **3** de **4**

consumiendo tiempo de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo y las condiciones atenta contra las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.

Que en la visita del gobernador de la provincia de Santa Fe, C. P. N. Omar Perotti, a inicios de mayo del corriente año, recorrió la obra de construcción de la terapia que formara parte del Hospital SAMco "Gral. San Martin de Firmat". Consideramos importante que, ante esta obra, se acompañe de un sistema de emergencias médicas que cubra la ciudad y también que pueda intervenir en accidentes de tránsito en la ruta nacional 33, y ruta provincial 93.

Que el sistema SIES 107 vendría a acompañar y fortalecer las políticas públicas dedicadas a la Salud Pública, permitiendo el acceso a la salud a toda la comunidad;

Que el actual prestador es un servicio privado financiado por las arcas municipales, la cual tiene a su cargo la cobertura asistencial pre hospitalaria a las emergencias y urgencias médicas dentro de los límites de Firmat, sumado a la cobertura de las escuelas y Ruta nacional 33 y Ruta provincial 93.

Que hemos recibido con preocupación reclamos en relación a los servicios prestados de atención a pacientes, y en los últimos meses se han multiplicado las expresiones públicas de descontento por el servicio prestado y también el consecuente reclamo de parte de las personas que allí se desempeñan en general muy molestos por no contar con los recursos y herramientas de trabajo que permitan dar satisfacción a la demanda.

MUNICIPAL *

REPORT AT - SANTE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo Secretario Legislativo

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo provincial, que por medio de los organismos que correspondan, arbitre los recursos necesarios para dotar a la ciudad de Firmat del Sistema Integrado de Emergencias Médicas (SIES) 107, cubriendo especialmente las emergencias médicas en la vía pública. –

ARTICULO 2°: Envíese Copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe para que tomen conocimiento y puedan acompañar la solicitud. –

ARTICULO 3°: Envíese Copia de la presente a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe para que tomen conocimiento y puedan acompañar la solicitud. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo

Secretario Legislativo

MUNICIPAL *

RELATION AND A SERVICE AND A SE